



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 JUN 2009

VISTO la Nota de fecha 17 de marzo de 2.009, presentada por la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las Actividades Académico-Científicas desarrolladas en el marco del 50º Aniversario de la Creación de la Carrera de Terapia Ocupacional en la República Argentina.

Que están organizadas por la Asociación de referencia, conjuntamente con la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se llevan a cabo durante los meses de marzo de noviembre del presente año.

Que el eje de dichas Actividades se centra en la promoción del intercambio interinstitucional, compartiendo investigaciones y experiencias desde distintas regiones del país, así como la difusión del quehacer profesionales, promoviendo la actualización y formación profesional.

Que están destinadas a Profesionales de la Salud que abordan la prevención y rehabilitación de disfunciones y discapacidades de orden físico, mental y/o social.

Que el mencionado evento es de destacada importancia, dado que tiene convocatoria de carácter nacional e internacional, además de contar con la participación de capacitadores de reconocida trayectoria profesional.

Que este Ministerio tiene como política de Estado el fortalecimiento de modalidades de trabajo académico sobre la base de los principios de la solidaridad y la cooperación, frente a las lógicas pragmáticas y competitivas en las cuales se intenta aprisionar e individualizar la compleja y apasionante tarea de investigar.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial a las Actividades enunciadas precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las Actividades Académico-Científicas desarrolladas en el marco del 50º Aniversario de la Creación de la Carrera de Terapia Ocupacional en la República Argentina, organizadas por la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales, conjuntamente con la Universidad Nacional de Quilmes, durante los meses de marzo de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias en las que incurran los participantes de las Actividades detalladas en el artículo 1º de la presente, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **1028** /09.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>for</i> SMS
A. <i>[Signature]</i>

[Signature]
María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

[Signature]

PROF. DARÍO RUIBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C

B-Dirección de Intercambio